



Universidad Veracruzana

C202001-0079  
P-001

**Dr. Juan Rodrigo Laguna Camacho**  
Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
Poza Rica  
Universidad Veracruzana

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **27 DE MAYO DE 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Álgebra	5	SEC1	IPP	Edzel Jair Casados López	374.66	NO FAVORABLE	
Circuitos Eléctricos	5	SEC1	IPP	Amado Román Ríos Mar	541.81	FAVORABLE	
				Pablo Argumedo Moreno	273.43	NO FAVORABLE	No alcanza Puntaje Mínimo
Estadística Aplicada	5	SEC1	IPPL	Luz María Ramos González	775	FAVORABLE	
Ingeniería de Métodos	5	SEC1	IPP	Luz María Ramos González	775	FAVORABLE	
Investigación Dirigida	3	SEC1	IOD	Juan Daniel Jimenez Cristóbal	605.93	FAVORABLE	
Metodología de la Investigación	3	SEC1	IPP	---	---	DESIERTA	
Tópicos Avanzados de Ingeniería Industrial II	4	SEC1	IOD	Juan Daniel Jimenez Cristóbal	629.8	FAVORABLE	
Tópicos Avanzados de Manufactura I	4	SEC1	IOD	Mónica Urcid Camacho	441.53	NO FAVORABLE	
				Daniela Alejandra Galván Estrada	673	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 10 de Julio de 2019

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA